

AGRICOLA HNOS. CARRION PAZMIÑO CIA LTDA.



17va Oeste 305 e/ 2da y 3era Sur

Telefax: 072-937907

Machala-El Oro-Ecuador

11 JUN 2010

Machala, 16 de Junio del 2010

Abogado

Joffre Rodríguez Rizzo

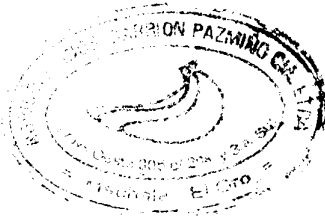
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO

Yo, Ing. Eduardo Carrión Pazmiño con CC: 070323497-1 en mi calidad de Gerente General de la Compañía **AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO CIA. LTDA. Ruc 0791720524001, Y NUMERO DE EXPEDIENTE: 39838**, solicito a usted se autorice a quien corresponda se realice el registro de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a favor del Sr. Edder Eden Carrión Pazmiño con CC: 070355481-6 tal como consta en la Escritura Publica que se adjunta.

Por la atención que se le brinde a la presente les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Eduardo Carrión P.
Gerente General





6

7

8

9

10 CUANTIA: \$. 400.00 DOLARES AMERICANOS.-

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
12 El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves
13 veintisiete de Mayo del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR
14 LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público
15 Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios
16 derechos, en calidad de cedentes, el señor INGENIERO
17 EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO, de estado civil soltero,
18 Ingeniero de Agroempresa, domiciliado en el Barrio 24 de
19 Mayo de esta ciudad; y, las señoritas CAROL MELISSA CARRION
20 PAZMIÑO, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en
21 el Barrio 24 de Mayo de esta ciudad; y, ESTHER MARIA
22 MOROCHO AGUILAR, de estado civil soltera, dedicada al hogar;
23 y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor EDDER
24 EDEN CARRION PAZMIÑO, de estado civil soltero, estudiante,
25 domiciliado en la Ciudadela 24 de Mayo de esta ciudad de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- OTORGANTES.- Por una parte y en calidad de CEDENTES comparecen, el señor INGENIERO EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO, y las señoritas CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO y ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO.- Los comparecientes hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento público.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AGRICOLA HERMANOS

1 CARRION PAZMIÑO C. LTDA., la misma que consta inscrita en
2 el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No.474 el
3 treinta de Mayo del dos mil cinco, con un Capital Social de
4 MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (S/. 1.200,00);

5 b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal
6 de Socios de la Compañía AGRICOLA HERMANOS CARRION
7 PAZMIÑO C. LTDA., celebrada el veintidós de Mayo del año dos
8 mil diez, se autorizó la cesión de un paquete accionario de
9 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
10 perteneciente doscientas participaciones al señor INGENIERO
11 EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO, ciento ochenta y ocho
12 participaciones a la señorita CAROL MELISSA CARRION
13 PAZMIÑO; y, doce participaciones a la señorita ESTHER MARIA
14 MOROCHO AGUILAR, a favor del señor EDDER EDEN CARRION
15 PAZMIÑO.-----

16 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**

17 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y
18 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
19 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
20 Socios, el señor INGENIERO EDUARDO AGUSTIN CARRION
21 PAZMIÑO y las señoritas CAROL MELISSA CARRION PAZMINO y
22 ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR declaran, que ceden y
23 transfieren a favor del señor EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO,
24 sus doscientas, ciento ochenta y ocho y doce participaciones

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 de un dólar cada una respectivamente, del paquete accionario
2 que tienen cada uno de los nombrados cedentes.-----

3 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
4 cedente por las participaciones motivo de la presente
5 Escritura Pública, es el de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES

6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.400.00),
7 valores que ha sido cancelado por el cesionario en manos de

8 los cedentes de la siguiente manera: DOSCIENTOS 00/100
9 DOLARES AMERICANOS, al señor INGENIERO EDUARDO AGUSTIN

10 CARRION PAZMIÑO; CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES
11 AMERICANOS, a la señorita CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO;

12 y, DOCE 00/100 DOLARES AMERICANOS a la señorita ESTHER
13 MARIA MOROCHO AGUILAR, cantidades de dinero que son

14 canceladas en efectivo y en moneda de curso legal; de tal
15 manera que los cedentes transfieren al cesionario todos los

16 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
17 cedidas.-----

18 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
19 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y

20 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
21 debiendo dársela a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo

22 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así
23 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de

24 Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
25 interpuesta persona.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.**

En la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a las 16H00 del día veintidós de Mayo del 2010, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Décimoséptima Oeste, Nro. 305, entre Segunda Sur y Tercera Sur, se reúnen los siguientes socios: ING. EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO, propietario de seiscientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a \$.600,00; CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO, propietaria de quinientas ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente a \$.588,00; y, ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR, propietaria de doce participaciones de un dólar cada una, equivalente a \$.12,00.- Por lo que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS.- En consecuencia hay quórum y la Presidenta en común acuerdo con los demás socios deciden constituirse en Junta Universal de Socios de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar así mismo en común acuerdo el siguiente orden del día:

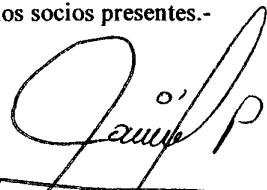
1. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA AUTORIZACION PARA CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO ING. EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO, CIENTO OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO y DOCE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR, A FAVOR DEL SEÑOR EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO..-

Acto seguido, la socia CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO en su calidad de Presidenta, dando cumplimiento al único punto del orden del día manifiesta que el socio ING. EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO, y las socias CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO y ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR, por convenir a sus intereses han decidido ceder de su paquete accionario, a favor del señor EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO, doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS; ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente a CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS; y, doce participaciones de un dólar cada una, equivalente a DOCE 00/100 DOLARES AMERICANOS en su orden.- Luego de la exposición y de intercambiar algunos criterios, la Junta de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: Autorizar para que el socio ING. EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO, y las socias CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO y ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR, cedan a favor del señor EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO, doscientas, ciento ochenta y ocho y doce participaciones de un dólar cada una respectivamente, que cada uno de los socios antes mencionados tienen en la Compañía, facultándoles además para que suscriban la respectiva Escritura de Cesión de Participaciones.-

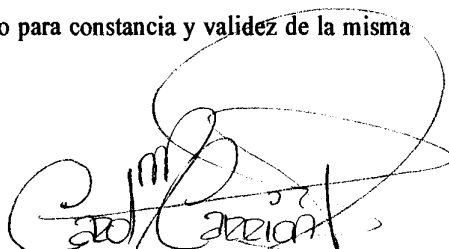
Solicita la palabra la socia ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR quien agradece el apoyo y la confianza brindada por todos los socios, y a su vez desea el mayor de los éxitos a la Compañía. No habiendo más asuntos que tratar la presidenta concede un receso para la redacción del acta.

Dr. Talle Castillo
NOTARIO PUBLICO QUINTO
EL ORO - ECUADOR

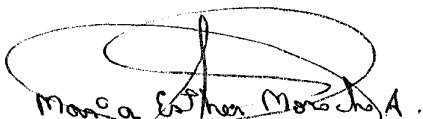
Siendo las 17H15 se reinstala la Junta con el quórum original, el Secretario da lectura al contenido de la presente, la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia y validez de la misma todos los socios presentes.-



Ing. Eduardo Agustín Carrión Pazmiño
SECRETARIO.- SOCIO



Carol Melissa Carrión Pazmiño
PRESIDENTA.- SOCIO



Esther María Morocho Aguilar
SOCIA.-

Dr. Leslie Castillo Botomayor

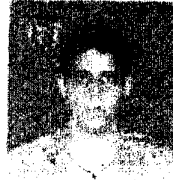
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

EL ORO - ECUADOR



cuatro

CIUDADANIA 070323497 - 1
CARRION PAZMIR EDUARDO AGUSTIN
EL ORO/MACHALA/MACHALA
15 AGOSTO 1981
009- 0148 08344 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1981



ECUATORIANA***** 4111111111
SOLTERO
SUPERIOR ING DE AGROEMPRESA
EDDIE CARRION ROMERO
GINA ESTHER PAZMIR
MACHALA 17/07/2007
17/07/2021

1535015

Dr. Leslie Castillo Montenegro
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MAYO - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Electoral 17 de Junio del 2007

070323497 - 000 - 0007

CARRION PAZMIR EDUARDO AGUSTIN

EL ORO MACHALA
PUERTO BOLIVAR

DUPLICADO USD. 2

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0007

1535015 16/11/2009 104349

cinco

CIUDADANIA 070355480
CARRION PAZMIÑO CAROL MELISSA
EL ORO - EL ORO
07 MAR 1988
000- 035 MAR 1988
EL ORO / EL ORO
EL ORO



CIUDADANIA 070355480
CARRION PAZMIÑO CAROL MELISSA
EL ORO - EL ORO
07 MAR 1988
000- 035 MAR 1988
EL ORO / EL ORO
EL ORO

0375772

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACU... EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010-0053 NÚMERO
070355480 CÉDULA
CARRION PAZMIÑO CAROL MELISSA

EL ORO PROVINCIA
NACHALA CANTÓN
NACHALA PARROQUIA

NACHALA CANTÓN
NACHALA ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA

MOROCHO AGUILAR ESTHER MARIA

EL ORO-MACHALA/MACHALA

N. JULIO 1972

0583 00762 F

EL ORO-MACHALA

MACHALA 1972




seis

EL ORO-MACHALA/MACHALA

SELENO

SELENO

MARIA MOROCHO

MACHALA 16/02/2001

REN 0934194

Dr. Leslie Castillo Montenegro

NOTARIO PUBLICO QUINTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES AÑO 2009

060-0024

NUMERO

070237469

CECULA

MOROCHO AGUILAR ESTHER MARIA

EL ORO

PROVINCIA

EL GUABO

PARTIDO

EL GUABO

CANTON

EL GUABO

ZONA




CIUDADANIA 070355481 - 6
CARRION PAZMINO EDDER EDEN
EL ORD/EL GUABO/EL GUABO
09 JULIO 1991
001- 0012 00012 M
EL ORD/ EL GUABO
EL GUABO 1992



EQUATORIANA*****

E1333A2242

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDDIE EDUARDO CARRION ROMERO
SINA PAZMINO
MACHALA 20/07/2009
20/07/2021

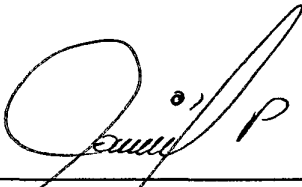
1555115

NOTARIO PUBLICO QUINTO
ORDEN ECUADOR
Machala
Calle 1 de Mayo

1 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para
2 la perfecta validez del presente instrumento público.-
3 Abogado Manuel Fernández Torres.- Matricula número diez
4 mil novecientos uno.- Colegio de Abogados del Guayas.-
5 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
6 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
7 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
8 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
9 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
10 acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

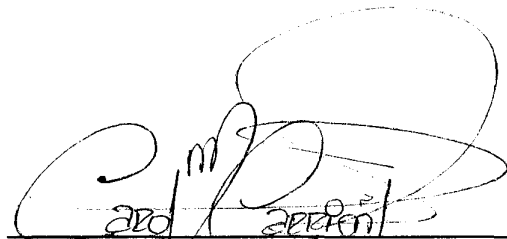
11
12
13
14
15



16 Ing. Eduardo Agustín Carrión Pazmiño

17 C.C. No. 070323497-1

18
19
20
21



22 Carol Melissa Carrión Pazmiño

23 C.C.No. 0703554808

24



25

Siguen las.....

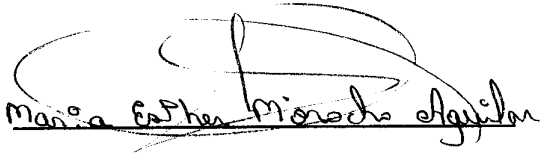
1 firmas.....

2

3

4

5



6 Esther María Morocho Aguilar

7 C.C.No. 0702837469

8

9

10

11



12 Edder Edén Carrión Pazmiño

13 C.C.No. 070355481-6

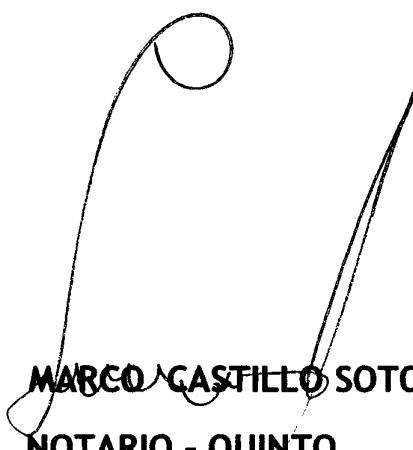
14 P/R.

15

16

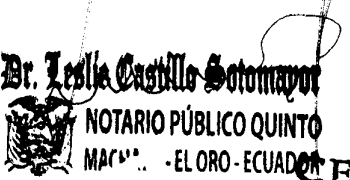
17

18


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en siete fojas útiles, que sello, firma y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.




Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
CERTI

FICO: Que con fecha de hoy nueve de Junio del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el **ING. EDUARDO AGUSTIN CARRION PAZMIÑO Y LAS SEÑORITAS CAROL MELISSA CARRION PAZMIÑO Y ESTHER MARIA MOROCHO AGUILAR** (Cedentes) a favor del Señor **EDDER EDEN CARRION PAZMIÑO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.**, a foja No. **2.444** del Registro Mercantil del año **2.005.-** El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

RA_